


| | | |
|---|---|--|
|  | <p style="text-align: center;">BASES DE CAMPAÑA</p> <p style="text-align: center;">“Avance en efectivo - tasa preferencial para \$150.000 en 15 cuotas”</p> | |
|---|---|--|

OBJETIVO DE LA CAMPAÑA

Incentivar la venta de Avances en Efectivo entre los clientes Tarjeta La Polar.

BENEFICIARIOS

Todos los clientes titulares y adicionales que cumplan con lo siguiente:

- No deben tener bloqueos en su cuenta, estar al día en el pago de sus cuotas y con disponibles desde \$150.000 para Avances en Efectivo. Deben tener firmados todos los documentos de respaldo que La Polar solicita al momento de la activación de la cuenta.

PERIODO DE LA CAMPAÑA

Rige desde el 16 al 31 de Julio del 2013, ambas fechas inclusive.


DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

Todos los clientes titulares y adicionales identificados en el ítem “BENEFICIARIOS” que realicen avances en efectivo por un monto de \$150.000 en 15 cuotas, en cajas de tiendas La Polar o en cajeros Banco Estado, podrán acceder a una tasa de interés promocional de 2,864%, informada en www.lapolar.cl y en todas nuestras tiendas a partir del 16/07/2013. Para solicitarlo, el cliente debe acercarse a cualquier caja de nuestras tiendas La Polar o en cajeros automáticos Banco Estado.

Este beneficio será comunicado a través de: Internet en la página de Tarjeta La Polar www.tarjetalapolar.cl, a través de redes sociales, en material POP de las tiendas y en prensa.

USO DEL BENEFICIO

1. Para solicitar el Avance en Efectivo, el cliente debe acercarse a cualquiera de nuestras cajas de tiendas La Polar presentando su Tarjeta La Polar y su cédula de identidad vigente. En el caso de cajeros automáticos Banco Estado, debe presentar su Tarjeta La Polar y debe disponer de clave secreta para Avance en efectivo.
2. Debe ser realizado entre el 16 y el 31 de julio del año 2013, ambas fechas inclusive.
3. El Avance en Efectivo de \$150.000 se debe realizar sólo en 15 cuotas para acceder a la tasa de interés promocional.
4. Beneficio exclusivo para clientes titulares y adicionales de Tarjeta La Polar que cumplan con los requisitos descritos en el ítem “BENEFICIARIOS”.

| | | |
|---|--|--|
|  | BASES DE CAMPAÑA “Avance en efectivo - tasa preferencial para \$150.000 en 15 cuotas” | |
|---|--|--|

5. Sólo aplica para Avances en Efectivo realizados en Cajas de Tiendas La Polar y en cajeros Banco Estado. Se excluyen los avances en efectivo realizados en sucursales de Chilexpress.

TIENDAS QUE PARTICIPAN

Todas las tiendas La Polar. Excluye Internet y Fonocompras. Todos los cajeros Banco Estado a lo largo del país.

RESTRICCIONES DE LA CAMPAÑA

1. Si el cliente presenta algún inconveniente que le impida hacerse acreedor del beneficio no tiene derecho alguno a compensación de ninguna especie (como inconveniente, se entiende todo aquello que lo imposibilite de acercarse a una tienda La Polar para efectuar la compra).
2. Beneficio no es válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., empresas relacionadas, filiales y coligadas.
3. Todo gasto no detallado en esta base, que realice el cliente para recibir el beneficio, será de su cargo y responsabilidad.
4. Sólo aplica para Avances en Efectivo realizados en Cajas de Tiendas La Polar, se excluyen los avances realizados en sucursales de Chilexpress.
5. Para todo monto y plazo de financiamiento distinto al de la promoción, se aplicará la tasa de interés informada en nuestras tiendas y en la página web www.lapolar.cl.
6. Comisión total de \$2.750 por cada avance en efectivo.
7. Cuotas afectas a impuestos de timbres y estampillas y cargo por mantención mensual de la cuenta.

PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA

1. A los clientes, La Polar les podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que La Polar estime conveniente.
2. Los clientes se obligan a aceptar y facilitar la difusión pública de la obtención de los premios y beneficios con que salieron favorecidos en cualquier medio publicitario que La Polar estime pertinente.

COMUNICACIÓN DE LAS BASES

Estas bases se encuentran publicadas en Relaciones Comerciales de cada tienda que participa en la campaña y en www.lapolar.cl.